

D. Juan de Luna y Aguirre, D. Ramon Reyta, D.
Pedro e Irujo, D. Juan Solon Espinosa Regid.
D. Juan de P. Echea y D. Juan Solon Lopez di-
putados del Cabildo y acordaron lo siguiente

Citacion

En este Ayuntamiento de San Sebastian por haber
de haber suplicado y elabore haber ci-
tado a todos los señores Regidores de la villa
por el Cabildo

Capitulares

Separacion de la
q. no se este

Mediante la citacion qual despatchada
por el Cabildo anterior con expresion del efecto
de que en este Ayuntamiento en oficio del Sr. J.
Manuel M.º de la Cruz Secret.º del Sr. Obispo
de la Chanciller.ª de Navarra en fecha veintidós
del actual en que manifestando que en virtud
de las suplicas Real. del Sr. Obispo que di-
ximos el Sr. J. de esta villa con fecha veinti-
te y siete del presente y el Sr. Obispo a ha-
berse puesto en posesion de sus empleos y
vacas Regidarias perpetuas, Dignidad del Ca-
bildo y otros mandos D. Ignacio M.º de la Cruz
se ha referido mandando en su virtud de que
de este mismo mes se diga la presente
orden como lo es, q. q. inmediatamente
sean pagados en sus destinos los individuos
de este Ayuntamiento que no se este, sin que se
sea de enalguna causa q. devesen ventilar
se en el Tribunal correspondiente a saber

